

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso con la solicitud que antecede. Sírvase proveer.

Cali, Diciembre 7 de 2022

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 2509
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
Demandante: ALFA FINCA RAÍZ INMOBILIARIA S.A.S.
Demandado: ALFONSO CAMPOS BARCENAS
Radicación: 760014003008-**2022-00620**-00

De conformidad con lo previsto en el numeral 2º del artículo 161 del C.G. del P. y atendiendo a la solicitud mancomunada de las partes litigiosas, se decretará la suspensión de presente proceso hasta el **24 de enero de 2023.**

Por lo anterior Juzgado,

RESUELVE:

- 1. SUSPENDER** el presente proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO promovido por ALFA FINCA RAÍZ INMOBILIARIA S.A.S. en contra de ALFONSO CAMPOS BARCENAS hasta el **24 de enero de 2023,** por las razones expuestas en la presente providencia.
- 2.** Vencido el término de que trata el numeral anterior, regresen las presentes diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 136

Fecha: DIC.09. 2022



Firmado Por:
Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b187256ec3ec7003e83382bca5443eef0672065d31df46163539c540e1777c7d**

Documento generado en 07/12/2022 03:13:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>